

**Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de
Género**

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA MUJER Y LA IGUALDAD DE GÉNERO

POLÍTICA PRESUPUESTARIA PARA EL AÑO 2014

Para el ejercicio fiscal 2014, el Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género focalizará su gestión en el desarrollo de acciones orientadas a fomentar la participación social y económica de las mujeres y la formación con perspectiva de género a escala institucional y nacional, de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional e internacional que rige la materia, y buscará promover la erradicación de los estereotipos de género y de la violencia basada en los mismos, afianzando con ello el apoyo institucional a la lucha por la verdadera igualdad paritaria entre hombres y mujeres en la República Bolivariana de Venezuela.

Para lograrlo, el Ministerio contará con recursos que ascienden a la cantidad de Bs 313.304.117 de los cuales Bs. 118.904.432 corresponden al nivel central para gastos de funcionamiento y ejecutar los proyectos:

- **Impulso de la participación protagónica y paritaria de hombres y mujeres en todos los espacios de la vida social.** Este proyecto tiene el propósito de impulsar la participación protagónica y paritaria de hombres y mujeres en todos los espacios de la vida social, será ejecutado por el Despacho de la Viceministra para la Participación Protagónica y la Formación Socialista con Perspectiva de Género, y recibirá recursos por un total de ciento veintiún millones cuatrocientos ochenta mil seiscientos diecinueve bolívares (Bs. 121.480.619).
- **Diseño e implementación de investigaciones y actividades para la formación socialista con perspectiva de género.** Este proyecto tiene el propósito de diseñar y realizar investigaciones y actividades para la formación socialista con perspectiva de género y enfoque de etnia, clase y generacional, también será ejecutado por el Despacho de la Viceministra para la Participación Protagónica y la Formación Socialista con Perspectiva de Género, y recibirá recursos por un total de veinticuatro millones seis mil setenta y cinco bolívares (Bs. 24.006.075).
- **Impulso al ejercicio y defensa de los derechos sociales de las mujeres y de la población vulnerable, con enfoque generacional, de etnia y clase.** Este proyecto tiene el objetivo de diseñar políticas para la vinculación interinstitucional, diseño de políticas y estrategias conjuntas para la defensa de los derechos de las mujeres, la protección contra la violencia de género, en general la inclusión social de población femenina en condiciones de vulnerabilidad social (adultas mayores, diversidad funcional, pobreza, embarazo temprano, privación de libertad, víctimas de violencia, entre otros). Será ejecutado por el Despacho de la Viceministra de Estrategias Sociales con Perspectiva de Género, y contará con un presupuesto de veintiséis millones trescientos trece mil ochocientos treinta y nueve bolívares (Bs. 26.313.839).
- **Incorporación de las mujeres en la construcción del modelo económico productivo socialista feminista.** Este proyecto buscará el impulso y fortalecimiento de Unidades Socio-Productivas solidarias integradas por mujeres en situación de pobreza, para su autonomía económica, en la construcción de la economía solidaria y el Estado Comunal, con visión de género, etnia y clase; será ejecutado por el Despacho de la Viceministra de Estrategias Económicas con Perspectiva de Género y contará con un presupuesto de veintidós millones quinientos noventa y nueve mil doscientos doce bolívares (Bs. 22.599.212).

Adicionalmente, destinarán cuatrocientos setenta y ocho millones seiscientos noventa y cinco mil ochocientos veintitrés bolívares (Bs. 478.695.823) para los Entes Adscritos: “Instituto Nacional de la Mujer” y “Banco de Desarrollo de la Mujer, C.A.” Es importante señalar que no incluye a la Fundación Misión Madres del Barrio “Josefa Joaquina Sánchez”, la cual recibirá recursos directamente del Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia, a través del Fondo Único de Misiones, por la cantidad de novecientos cuarenta y un millones quinientos sesenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y ocho bolívares (Bs. 941.562.458).

En función de las atribuciones conferidas al Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género a través del Decreto de Creación N° 6.663, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.156 de fecha 13 de abril de 2009, para el ejercicio 2014 sus esfuerzos estarán destinados a:

- Formular, ejecutar y evaluar las políticas públicas que el Estado tenga a bien impulsar, para el mejoramiento de las mujeres en las áreas de salud, educación, economía, cultura, recreación, formación, capacitación, participación política, vivienda y hábitat, ciencia, tecnología, empleo y seguridad social.
- Diseñar e instrumentar programas, planes y proyectos dirigidos al empoderamiento de las mujeres en materia jurídica, social, cultural, política, económica y recreativa, especialmente las afrodescendientes, indígenas, campesinas, pescadoras, obreras, mujeres con discapacidad, situación de calle, refugiadas, asiladas, privadas de libertad, amas de casa, niñas, adolescentes y adultas mayores.
- Diseñar y ejecutar políticas orientadas a la asignación de recursos financieros destinados a superar la situación de exclusión económica, discriminación, explotación y violencia a que están sometidas y/o expuestas las mujeres en Venezuela.
- Desarrollar, ejecutar y evaluar los programas comunicacionales, educativos, laborales, tecnológicos, deportivos y culturales orientados a la promoción, divulgación, difusión y defensa de los derechos de las mujeres, promoviendo su empoderamiento, con el fin de modificar los patrones socioculturales de conductas en hombres y mujeres, basados en estereotipos y prejuicios de género.
- Coordinar con la Cancillería de la República la discusión de acuerdos, convenios y tratados internacionales que guarden relación con los derechos de las mujeres, la igualdad y equidad de género y aquellos referidos a las interrelaciones humanas.
- Coordinar con el Ministerio del Poder Popular para la Salud la promoción e implementación de la salud y la calidad de vida para las mujeres, y con el Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social la creación de un sistema de seguridad social que garantice el acceso de las amas de casa al disfrute efectivo de ese derecho.
- Promover, coordinar y supervisar la creación y funcionamiento de los órganos y entes que le sean adscritos.
- Promover y garantizar la participación de las mujeres indígenas, en coordinación con el Ministerio del Poder Popular para los Pueblos Indígenas.
- Promover e impartir lineamientos para la creación y funcionamiento de los Institutos Estadales y Municipales de la Mujer.

RESUMEN DE PROYECTOS DEL ÓRGANO (En Bolívares)

Código		Denominación	Unidad de Medida	Meta			Fuente de Financiamiento			Presupuesto 2014
N.E.	Ppto.			Cantidad			Recursos Ordinarios	Ley Especial de Endeudamiento	Otros Ingresos Extraordinarios	
				Fem.	Masc.	Total				
121.855	580026000	Incorporación de las mujeres en la construcción del modelo económico productivo socialista feminista.	organización			50	22.599.212			22.599.212
121.542	580027000	Impulso de la participación protagónica y paritaria de hombres y mujeres en todos los espacios de la vida social.	participante			30.000	121.480.619			121.480.619
121.486	580028000	Diseño e implementación de investigaciones y actividades para la formación socialista con perspectiva de género.	participante			53.220	24.006.075			24.006.075
121.421	580029000	Impulso al ejercicio y defensa de los derechos sociales de las mujeres y de la población vulnerable, con enfoque generacional, de etnia y clase.	política			4	26.313.839			26.313.839
	589999000	Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados.	bolívar			322.567.968	322.567.968			322.567.968
TOTAL							516.967.713			516.967.713

RESUMEN DE ACCIONES CENTRALIZADAS DEL ÓRGANO (En Bolívares)

Código	Denominación	Fuente de Financiamiento			Presupuesto 2014
		Recursos Ordinarios	Ley Especial de Endeudamiento	Otros Ingresos Extraordinarios	
580001000	Dirección y coordinación de los gastos de los trabajadores y trabajadoras	66.803.374			66.803.374
580002000	Gestión administrativa	207.572.062			207.572.062
580003000	Previsión y protección social	156.851			156.851
580007000	Protección y atención integral a las familias y personas en los refugios en caso de emergencias o desastres	500.000			500.000
TOTAL		275.032.287			275.032.287

CLASIFICACIÓN DEL PERSONAL POR GÉNERO (En Bolívares)

Denominación	N° de Cargos				Sueldos/Salarios	Compensaciones	Presupuesto 2014
	F	M	V	Total			
Personal Fijo a Tiempo Completo	286	86	192	564	21.220.790	13.326.617	34.547.407
Altos Funcionarios y de Elección Popular	1			1	36.600	65.292	101.892
Alto Nivel y de Dirección	26	6	44	76	2.173.238	2.746.961	4.920.199
Profesional y Técnico	232	51	109	392	15.501.447	10.514.364	26.015.811
Obrero	27	29	39	95	3.509.505		3.509.505
Personal Contratado	97			97	3.958.629		3.958.629
Profesional y Técnico	80			80	3.262.846		3.262.846
Personal Administrativo	17			17	695.783		695.783
TOTAL	383	86	192	661	25.179.419	13.326.617	38.506.036

CLASIFICACIÓN DEL PERSONAL PENSIONADO Y JUBILADO (En Bolívares)

Denominación	N° de Personas			Presupuesto 2014
	F	M	Total	
Jubilados	1		1	156.851
Alto Nivel y de Dirección	1		1	156.851
TOTAL	1		1	156.851

RESUMEN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS (En Bolívares)

Código	Denominación	Fuente de Financiamiento			Presupuesto 2014
		Recursos Ordinarios	Ley Especial de Endeudamiento	Otros Ingresos Extraordinarios	
4.01	Gastos de personal	180.992.028			180.992.028
4.02	Materiales, suministros y mercancías	31.341.328			31.341.328
4.03	Servicios no personales	74.903.946			74.903.946
4.04	Activos reales	21.510.024			21.510.024
4.05	Activos financieros	30.000.000			30.000.000
4.07	Transferencias y donaciones	451.252.674			451.252.674
4.11	Disminución de pasivos	2.000.000			2.000.000
TOTAL		792.000.000			792.000.000

RELACIÓN DE APORTES Y TRANSFERENCIAS AL SECTOR PÚBLICO (En Bolívares)

Código	Denominación	Fuente de Financiamiento			Presupuesto 2014
		Recursos Ordinarios	Ley Especial de Endeudamiento	Otros Ingresos Extraordinarios	
4.05.00.00.00	Activos financieros	30.000.000			30.000.000
4.05.01.00.00	Aportes en acciones y participaciones de capital	30.000.000			30.000.000
4.05.01.02.00	Aportes en acciones y participaciones de capital al sector público	30.000.000			30.000.000
4.05.01.02.05	Aportes en acciones y participaciones de capital a entes descentralizados financieros bancarios	30.000.000			30.000.000
	- A0718 Banco de Desarrollo de la Mujer, C.A. (BANMUJER)	30.000.000			30.000.000
4.07.00.00.00	Transferencias y donaciones	448.695.823			448.695.823
4.07.01.00.00	Transferencias y donaciones corrientes internas	448.695.823			448.695.823
4.07.01.03.00	Transferencias corrientes internas al sector público	448.695.823			448.695.823
4.07.01.03.02	Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales	344.156.065			344.156.065
	- A0936 Instituto Nacional de la Mujer (INAMUJER)	344.156.065			344.156.065
4.07.01.03.08	Transferencias corrientes a entes descentralizados financieros bancarios	104.539.758			104.539.758
	- A0718 Banco de Desarrollo de la Mujer, C.A. (BANMUJER)	104.539.758			104.539.758

PROYECTO:	COD. N.E: 121855 COD. PPTO: 580026000 Incorporación de las mujeres en la construcción del modelo económico productivo socialista feminista.
UNIDAD DE MEDIDA:	organización
CANTIDAD:	Fem.(0) Mas.(0) Total(50)
ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA:	22.599.212
OBJETIVO HISTÓRICO:	Continuar construyendo el socialismo bolivariano del siglo XXI, en Venezuela, como alternativa al sistema destructivo y salvaje del capitalismo y con ello asegurar la mayor suma de seguridad social, mayor suma de estabilidad política y la mayor suma de felicidad para nuestro pueblo.
OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL:	El Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género, es el órgano rector de las políticas públicas, planes, programas y proyectos del Estado venezolano que impulsa la participación de las mujeres en el poder popular y garantiza el ejercicio de sus derechos y la igualdad de género, establecidos en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y el resto del ordenamiento jurídico vigente.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS:	Garantizar y profundizar la incorporación y participación de las mujeres (priorizando aquellas que se encuentran en condición de pobreza extrema) en la construcción del nuevo modelo económico productivo socialista, basado en la democratización, socialización de los medios de producción, donde se generen relaciones igualitarias y equitativas entre mujeres y hombres.
RESULTADO:	Inclusión económica de la población en situación de pobreza extrema.

RESUMEN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS (En Bolívares)

Código	Denominación	Fuente de Financiamiento					Presupuesto 2014
		Recursos Ordinarios	Proyectos por Endeudamiento	Gestión Fiscal	Deuda Pública	Otras Fuentes	
4.01	Gastos de personal	12.797.212					12.797.212
4.02	Materiales, suministros y mercancías	2.573.840					2.573.840
4.03	Servicios no personales	4.981.160					4.981.160
4.04	Activos reales	2.247.000					2.247.000
TOTAL		22.599.212					22.599.212

PROYECTO:	COD. N.E: 121542 COD. PPTO: 580027000 Impulso de la participación protagónica y paritaria de hombres y mujeres en todos los espacios de la vida social.
UNIDAD DE MEDIDA:	participante
CANTIDAD:	Fem.(0) Mas.(0) Total(30.000)
ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA:	121.480.619
OBJETIVO HISTÓRICO:	Continuar construyendo el socialismo bolivariano del siglo XXI, en Venezuela, como alternativa al sistema destructivo y salvaje del capitalismo y con ello asegurar la mayor suma de seguridad social, mayor suma de estabilidad política y la mayor suma de felicidad para nuestro pueblo.
OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL:	El Ministerio Del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género es el órgano rector de las políticas públicas, planes, programas y proyectos del Estado venezolano, que impulsa la participación de las mujeres en el poder popular y garantiza el ejercicio de sus derechos y la igualdad de género, establecidos en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y el resto del ordenamiento jurídico vigente.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS:	Impulsar la participación protagónica y paritaria de hombres y mujeres en todos los espacios de la vida social.
RESULTADO:	Incremento de participación social de la mujer en las instancias y organizaciones del Poder Popular.

RESUMEN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS (En Bolívares)

Código	Denominación	Fuente de Financiamiento					Presupuesto 2014
		Recursos Ordinarios	Proyectos por Endeudamiento	Gestión Fiscal	Deuda Pública	Otras Fuentes	
4.01	Gastos de personal	91.478.101					91.478.101
4.02	Materiales, suministros y mercancías	9.980.605					9.980.605
4.03	Servicios no personales	15.714.664					15.714.664
4.04	Activos reales	4.307.249					4.307.249
TOTAL		121.480.619					121.480.619

PROYECTO:	COD. N.E: 121486 COD. PPTO: 580028000 Diseño e implementación de investigaciones y actividades para la formación socialista con perspectiva de género
UNIDAD DE MEDIDA:	participante
CANTIDAD:	Fem.(0) Mas.(0) Total(53.220)
ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA:	24.006.075
OBJETIVO HISTÓRICO:	Continuar construyendo el socialismo bolivariano del siglo XXI, en Venezuela, como alternativa al sistema destructivo y salvaje del capitalismo y con ello asegurar la mayor suma de seguridad social, mayor suma de estabilidad política y la mayor suma de felicidad para nuestro pueblo.
OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL:	El Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género es el órgano rector de las políticas públicas, planes, programas y proyectos del Estado venezolano, que impulsa la participación de las mujeres en el poder popular y garantiza el ejercicio de sus derechos y la igualdad de género, establecidos en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y el resto del ordenamiento jurídico vigente.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS:	Diseñar y realizar investigaciones y actividades para la formación socialista con perspectiva de género y enfoque de etnia, clase y generacional.
RESULTADO:	Mujeres y Hombres en situación de pobreza extrema formados en materia de equidad e igualdad de género .

RESUMEN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS (En Bolívares)

Código	Denominación	Fuente de Financiamiento					Presupuesto 2014
		Recursos Ordinarios	Proyectos por Endeudamiento	Gestión Fiscal	Deuda Pública	Otras Fuentes	
4.01	Gastos de personal	4.043.074					4.043.074
4.02	Materiales, suministros y mercancías	4.737.820					4.737.820
4.03	Servicios no personales	12.132.629					12.132.629
4.04	Activos reales	3.092.552					3.092.552
TOTAL		24.006.075					24.006.075

PROYECTO:	COD. N.E: 121421 COD. PPTO: 580029000 Impulso al ejercicio y defensa de los derechos sociales de las mujeres y de la población vulnerable, con enfoque generacional, de etnia y clase
UNIDAD DE MEDIDA:	política
CANTIDAD:	Fem.(0) Mas.(0) Total(4)
ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA:	26.313.839
OBJETIVO HISTÓRICO:	Continuar construyendo el socialismo bolivariano del siglo XXI, en Venezuela, como alternativa al sistema destructivo y salvaje del capitalismo y con ello asegurar la mayor suma de seguridad social, mayor suma de estabilidad política y la mayor suma de felicidad para nuestro pueblo.
OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL:	El Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género es el órgano rector de las políticas públicas, planes, programas y proyectos del estado Venezolano, que impulsa la participación de las mujeres en el poder popular y garantiza el ejercicio de sus derechos y la igualdad de género, establecidos en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y el resto del ordenamiento jurídico vigente.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS:	Facilitar y promover el esfuerzo de la población de mujeres en situación de pobreza y vulnerabilidad por desarrollar sus capacidades, y con ello orientar al logro de mayores niveles de desarrollo humano sostenible, a través del diseño de políticas y lineamientos dirigidos a la atención y prevención de la violencia de género y del embarazo temprano, y el fomento del ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos con perspectiva de género.
RESULTADO:	Diseño de políticas y lineamientos para la defensa de los derechos sociales con perspectiva de género.

RESUMEN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS (En Bolívares)

Código	Denominación	Fuente de Financiamiento					Presupuesto 2014
		Recursos Ordinarios	Proyectos por Endeudamiento	Gestión Fiscal	Deuda Pública	Otras Fuentes	
4.01	Gastos de personal	9.939.159					9.939.159
4.02	Materiales, suministros y mercancías	5.153.380					5.153.380
4.03	Servicios no personales	8.774.800					8.774.800
4.04	Activos reales	2.446.500					2.446.500
TOTAL		26.313.839					26.313.839

PROYECTO:	COD. PPTO: 589999000 Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados
UNIDAD DE MEDIDA:	bolívar
CANTIDAD:	Fem.(0) Mas.(0) Total(322.567.968)
ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA:	322.567.968
OBJETIVO HISTÓRICO:	Continuar construyendo el socialismo bolivariano del siglo XXI, en Venezuela, como alternativa al sistema destructivo y salvaje del capitalismo y con ello asegurar la mayor suma de seguridad social, mayor suma de estabilidad política y la mayor suma de felicidad para nuestro pueblo.
OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL:	Reducir la Pobreza
OBJETIVOS ESPECÍFICOS:	Transferir recursos a los entes descentralizados
RESULTADO:	322.567.968

RESUMEN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS (En Bolívares)

Código	Denominación	Fuente de Financiamiento					Presupuesto 2014
		Recursos Ordinarios	Proyectos por Endeudamiento	Gestión Fiscal	Deuda Pública	Otras Fuentes	
4.05	Activos financieros	30.000.000					30.000.000
4.07	Transferencias y donaciones	292.567.968					292.567.968
TOTAL		322.567.968					322.567.968

RELACIÓN DE APORTES Y TRANSFERENCIAS AL SECTOR PÚBLICO (En Bolívares)

Código	Denominación	Fuente de Financiamiento					Presupuesto 2014
		Recursos Ordinarios	Proyectos por Endeudamiento	Gestión Fiscal	Deuda Pública	Otras Fuentes	
4.05.00.00.00	Activos financieros	30.000.000					30.000.000
4.05.01.00.00	Aportes en acciones y participaciones de capital	30.000.000					30.000.000
4.05.01.02.00	Aportes en acciones y participaciones de capital al sector público	30.000.000					30.000.000
4.05.01.02.05	Aportes en acciones y participaciones de capital a entes descentralizados financieros bancarios	30.000.000					30.000.000
	- A0718 Banco de Desarrollo de la Mujer, C.A. (BANMUJER)	30.000.000					30.000.000
4.07.00.00.00	Transferencias y donaciones	292.567.968					292.567.968
4.07.01.00.00	Transferencias y donaciones corrientes internas	292.567.968					292.567.968
4.07.01.03.00	Transferencias corrientes internas al sector público	292.567.968					292.567.968
4.07.01.03.02	Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales	242.595.266					242.595.266
	- A0936 Instituto Nacional de la Mujer (INAMUJER)	242.595.266					242.595.266
4.07.01.03.08	Transferencias corrientes a entes descentralizados financieros bancarios	49.972.702					49.972.702
	- A0718 Banco de Desarrollo de la Mujer, C.A. (BANMUJER)	49.972.702					49.972.702

ACCIÓN CENTRALIZADA: Dirección y coordinación de los gastos de los trabajadores y trabajadoras
RESUMEN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS
(En Bolívares)

Código	Denominación	Fuente de Financiamiento					Presupuesto 2014
		Recursos Ordinarios	Proyectos por Endeudamiento	Gestión Fiscal	Deuda Pública	Otras Fuentes	
4.01	Gastos de personal	62.734.482					62.734.482
4.03	Servicios no personales	4.068.892					4.068.892
TOTAL		66.803.374					66.803.374

ACCIÓN CENTRALIZADA: Gestión administrativa
RESUMEN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS
(En Bolívares)

Código	Denominación	Fuente de Financiamiento					Presupuesto 2014
		Recursos Ordinarios	Proyectos por Endeudamiento	Gestión Fiscal	Deuda Pública	Otras Fuentes	
4.02	Materiales, suministros y mercancías	8.895.683					8.895.683
4.03	Servicios no personales	29.231.801					29.231.801
4.04	Activos reales	9.416.723					9.416.723
4.07	Transferencias y donaciones	158.027.855					158.027.855
4.11	Disminución de pasivos	2.000.000					2.000.000
TOTAL		207.572.062					207.572.062

RELACIÓN DE APORTES Y TRANSFERENCIAS AL SECTOR PÚBLICO (En Bolívares)

Código	Denominación	Fuente de Financiamiento					Presupuesto 2014
		Recursos Ordinarios	Proyectos por Endeudamiento	Gestión Fiscal	Deuda Pública	Otras Fuentes	
4.07.00.00.00	Transferencias y donaciones	156.127.855					156.127.855
4.07.01.00.00	Transferencias y donaciones corrientes internas	156.127.855					156.127.855
4.07.01.03.00	Transferencias corrientes internas al sector público	156.127.855					156.127.855
4.07.01.03.02	Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales	101.560.799					101.560.799
	- A0936 Instituto Nacional de la Mujer (INAMUJER)	101.560.799					101.560.799
4.07.01.03.08	Transferencias corrientes a entes descentralizados financieros bancarios	54.567.056					54.567.056
	- A0718 Banco de Desarrollo de la Mujer, C.A. (BANMUJER)	54.567.056					54.567.056

ACCIÓN CENTRALIZADA: Previsión y protección social
RESUMEN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS
(En Bolívares)

Código	Denominación	Fuente de Financiamiento					Presupuesto 2014
		Recursos Ordinarios	Proyectos por Endeudamiento	Gestión Fiscal	Deuda Pública	Otras Fuentes	
4.07	Transferencias y donaciones	156.851					156.851
TOTAL		156.851					156.851

ACCIÓN CENTRALIZADA: Protección y atención integral a las familias y personas en los refugios en caso de emergencias o desastres
RESUMEN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS
(En Bolívares)

Código	Denominación	Fuente de Financiamiento					Presupuesto 2014
		Recursos Ordinarios	Proyectos por Endeudamiento	Gestión Fiscal	Deuda Pública	Otras Fuentes	
4.07	Transferencias y donaciones	500.000					500.000
TOTAL		500.000					500.000